



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-006-2017-00397-00

Conforme lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, procédase a realizar el EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados de los causantes ABSALÓN GUERRERO (q.e.p.d.), CARMEN RUIZ GUERRERO (q.e.p.d.) y LILIANA MERCEDES RUIZ GUERRERO (q.e.p.d.) y a TODAS LAS PERSONAS que se crean con derechos sobre el inmueble litigioso.

De igual forma, repítase la fijación de la valla respectiva e inclúyase el contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, así como la totalidad de los demandantes y demandados del presente proceso (reforma).

Por secretaría, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, zona respectiva, para que proceda a incluir en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del bien litigioso, a todos los demandados reseñados en la providencia dictada por el superior, para lo cual deberán indicarse en el oficio respectivo.

Para los efectos legales, es preciso indicar que todas las pruebas practicadas dentro del presente asunto, conservarán su validez y tendrá eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de controvertirlas (art. 138 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 101 del 31-ago-2022

(2)



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-006-2017-00397-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Las partes estense a lo dispuesto en auto de la fecha, donde se indican las medidas para acatar la decisión del Tribunal.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 101 del 31-ago-2022

(2)